



COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Comienza la sesión a las diez horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Buenos días, señores diputados.

Damos comienzo a la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Señor secretario.

Único. En su caso, comparecencia de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre las conclusiones de la investigación interna iniciada de oficio por la Inspección General de Servicios tras conocerse las adjudicaciones que realizó Alicia Renedo Alonso como directora general de Igualdad y Juventud y otros extremos, presentada por tres diputados del Grupo Parlamentario Popular. [10L/7810-0087]

EL SR. AGUIRE PERALES: Gracias señor presidente,

Comparecencia de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, ante la comisión correspondiente a fin de informar sobre las conclusiones de la investigación interna, iniciada de oficio por la Inspección General de Servicios tras conocerse las adjudicaciones que Alicia Renedo Alonso, realizó como directora general de Igualdad y Juventud y otros extremos, presentada por tres diputados del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Informo a la Comisión, como saben todos ustedes, que el debate se ajustará a lo previsto en el artículo 186 del reglamento y las intervenciones del Gobierno al artículo 74.

En primer lugar, la señora consejera de Presidencia tendrá para informar del objeto de la comparecencia, que ha sido leído por el secretario, un tiempo máximo de 30 minutos. A continuación, si algún grupo pide que haya un receso, se podría realizar y si no, intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno. El Grupo Mixto se dividirá en dos grupos, en dos tiempos de cinco minutos. El debate concluirá con la intervención nuevamente de la consejera de Presidencia, por un tiempo máximo de 30 minutos.

Sin más, doy la palabra a D.ª Paula Fernández Viaña, consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, para que informe sobre el contenido de la comparecencia solicitada por tres diputados.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, presidente, y buenos días a todos.

Sabéis que para mí es un placer siempre venir a comparecer al Parlamento y a esta comisión. Lo hago a petición del Grupo Parlamentario Popular, en esta ocasión, según establece, tal y como ha leído el secretario, el artículo 186 del reglamento de la Cámara, para explicar las actuaciones llevadas a cabo desde la consejería que dirijo en relación a los contratos adjudicados por la Sra. Renedo, mientras ocupaba los cargos de directora general de Igualdad y Mujer en la pasada legislatura, así como de directora general de Juventud en la presente legislatura.

Bien, es obvio que el relato cronológico que les voy a ofrecer debe analizarse, por un lado, desde el respeto absoluto a la presunción de inocencia que ampara a la Sra. Renedo Alonso, mientras no se dicte una resolución sancionadora que determine lo contrario, y, por otro, sin duda, desde una clara racionalización y objetivación de los hechos.

Mi relato, por lo tanto, en esta Cámara, será de los hechos cronológicos que han acaecido desde el conocimiento de este asunto, y el trabajo que se ha realizado desde entonces hasta hoy por parte de la Inspección de Servicios del Gobierno de Cantabria.

Como saben, hay que distinguir dos etapas de la Sra. Renedo como alto cargo del Gobierno de Cantabria. Una etapa en la anterior legislatura, como directora general de Igualdad y Mujer, que comprende el periodo del 31 de julio de 2015 al 18 de julio de 2019. Y otra etapa en la presente legislatura, como directora general de Juventud, que comprende el periodo del 27 de agosto de 2021 a 19 de enero de 2023.

En primer lugar, permítanme sus señorías que ponga en valor el papel que hace la Inspección General de Servicios, dependiente de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, ya que tan pronto como conoció la noticia, en un periódico regional sobre la adjudicación de los contratos, empezó a trabajar la Inspección General de Servicios, inicio en ese momento de oficio, actuaciones previas de carácter reservado.



En este sentido, el artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habla que, con anterioridad al inicio del procedimiento, el órgano competente podrá abrir un periodo de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

En el caso de los procedimientos de naturaleza sancionadora, las actuaciones previas se orientan a determinar con la mayor precisión posible los hechos que son susceptibles de motivar la incoación del procedimiento, la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurren en unos y otros.

Las actuaciones previas serán realizadas por los órganos que tengan atribuida esa función de investigación e inspección en la materia y, en defecto de estos, por una persona u órgano administrativo que se determine por el órgano competente para la incoación o resolución del procedimiento.

En el caso de la normativa de Cantabria es el artículo 22 de la Ley 1/2008, que regula los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y altos cargos de la administración de Cantabria, la Inspección General de Servicios es competente para la instrucción de los expedientes sancionadores y con anterioridad a la iniciación de cualquier expediente sancionador la inspección de servicios podrá realizar, de oficio, en los términos especificados en la legislación estatal sobre el régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, actuaciones previas de carácter reservado para determinar si concurren circunstancias que justifiquen la iniciación. El inicio de las actuaciones se notificará al interesado.

El día 13 de enero de 2023 se publica la noticia. Cuatro días después, con fecha 17 de enero de 2023, la Inspección General de Servicios le comunica a la Sra. Renedo la apertura del expediente de información reservada, para determinar si concurren circunstancias que justifiquen la iniciación de un expediente sancionador en relación a la adjudicación de los contratos durante la etapa en que ocupó los cargos de directora general de Igualdad y Mujer, así como de directora de Juventud.

Para confrontar su criterio, con fecha 23 de enero de 2023, la Inspección General de Servicios requiere a la secretaría general de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, de quien dependen ambas direcciones generales, la relación de contratos adjudicados en esos periodos en que la Sra. Renedo desempeñó esos cargos.

Es preciso hacer aquí un breve repaso a la normativa reguladora sobre los conflictos de intereses, para comprender mejor las conclusiones de la investigación interna, iniciada de oficio por la Inspección General.

De esta normativa podemos advertir el deber de abstención en dos momentos diferentes. Uno, de las actividades desarrolladas antes de desempeñar el alto cargo. Y otro deber, deber de abstención, una vez abandonado el cargo público.

La Ley 1/2008, Reguladora de los conflictos de intereses, hace referencia a quienes desempeñan un alto cargo, obligados a inhibirse el conocimiento de asuntos en los que hubieran intervenido dos años anteriores a la toma de posesión como cargo público o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento, administración hubiera participado en igual período de ellos, su cónyuge o persona con quién conviva en análoga relación de afectividad familiar dentro del segundo grado. A tal efecto deberá formular declaración de actividades en los términos previstos en la ley.

Esta misma Ley determina: la abstención que se producirá por escrito y se notifican al superior inmediato del alto cargo y se comunicará al registro de actividades de altos cargos en el plazo de un mes. Añadiendo que, en cualquier circunstancia señalada con el motivo de abstención, las autoridades y el personal del servicio de las administraciones se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán al superior inmediato.

En relación al segundo deber de abstención, el capítulo 3 de la Ley de Cantabria también establece, en el artículo 12.1: que los altos cargos con posterioridad al cese en el cargo para cuyo ejercicio han sido nombrados, elegidos o designados, no puedan desarrollar actividades privadas relacionadas con el expediente cuya resolución hayan intervenido directamente en el ejercicio como alto cargo.

Una vez recibida la información solicitada por la Inspección General de Servicios, se realiza un estudio de la misma en relación a la situación de la Sra. Renedo, antes de ser titular de esta dirección general de Igualdad y Mujer, y después de abandonar este cargo hasta que fue nombrada directora general de Juventud.

Atendiendo al literal de la normativa examinada, los contratos firmados durante el ejercicio del alto cargo como directora general de Igualdad y Mujer, no estarían sujetos a este deber de inhibición. Ya que según la información facilitada por la Sra. Renedo en su declaración de actividades e intereses, con fecha 30 de noviembre de 2015, información que como saben ustedes es accesible a cualquier ciudadano, dado que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria, no tenía ningún tipo de vinculación con la Sra. Rebolledo, o las empresas vinculadas a ellas en los dos años anteriores a los que toma posesión del cargo.



Posteriormente y con motivo de su nombramiento como directora general de Juventud, la interesada presenta otra declaración de actividades e intereses; en este caso tiene fecha de 14 de octubre de 2021, también está publicada en el Portal de Transparencia, declarando que durante la etapa que media entre el cese como alto cargo en la anterior legislatura y su nombramiento ha prestado servicios como agente de igualdad en la empresa de la Sra. Rebolledo.

Aunque la Sra. Renedo ha trabajado para la Sra. Rebolledo, una vez que cesó como directora general de Igualdad y Mujer, no se tiene constancia de que esta actividad tuviera relación con los expedientes en cuya resolución intervino directamente en el ejercicio de alto cargo.

En consecuencia, no se advierte ningún conflicto de intereses ni se aprecia infracción ni defecto formal alguno. Por lo que la Inspección General de Servicios emite certificado de inscripción en el registro de actividades e intereses con fecha de 15 de octubre de 2011.

Tras el examen de la documentación remitida por la secretaría general de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, se constata que existe un contrato menor adjudicado en su etapa como directora de Juventud, a la Sra. Rebolledo. Curso de Diversidad Afectivo Sexual, formalizado el 25 de abril del año 2022.

Dado que según su propia declaración de actividades e intereses mantuvo una relación laboral en los dos años anteriores a esa toma de posesión de alto cargo, la Sra. Renedo debió abstenerse en la adjudicación de ese contrato.

La Ley determina que el alto cargo debe inhibirse de los asuntos en los que haya intervenido -como decíamos antes- dos años anteriores a la toma de posesión, o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubiera participado en igual período.

En la Inspección General de Servicios no se tiene constancia de que la Sra. Renedo como directora de Juventud haya ejercido ese deber de abstención.

Por ello, con fecha 24 de febrero se propone la apertura de ese expediente sancionador, al existir indicios en lo que puede haber una presunta comisión de una infracción cometida, al no abstenerse en ese contrato.

Preguntan también con las acciones que el Gobierno de Cantabria tiene previsto emprender para defender el dinero público, o se establece en esta petición de comparecencia.

Debe recordarse que el servicio contratado se prestó, y según tal y como figura en el Diario de Sesiones, en palabras del vicepresidente del pleno del lunes: "El curso fue todo un éxito". Por lo tanto, el servicio se prestó. No cabe ninguna duda de que se tenga que defender ningún dinero público. Y en este punto estamos a partir de ahora. Desde la consejería de Presidencia se está tramitando el oportuno expediente sancionador. Será en esta fase de instrucción donde se investigue más en profundidad los hechos acaecidos, en base a las pruebas y a las alegaciones que se practiquen, para poder formular y elevar una propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

No puedo concluir, sino de otra manera que indicando que desde el Gobierno se ha actuado en todo momento conforme a la legalidad, interviniendo de oficio para aclarar si se ha cometido una infracción administrativa en cuanto se ha tenido conocimiento de la noticia. Y en el caso de que tras la instrucción del procedimiento que acreditaba la comisión de algún tipo de infracción se impondrá en las acciones que corresponda, depurando cualquier tipo de responsabilidad al respecto.

Les agradezco la atención y me pongo a disposición para responder a las observaciones que en la segunda parte que me corresponde la palabra, ustedes me formulen en su turno de intervenciones.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora consejera.

Si ningún grupo solicita, pues continuamos con el proceso.

Puesto que la comparecencia es por la vía del artículo 186 y de acuerdo con la normativa existente en materia de diputados no adscritos. Y puesto que el artículo 186 hace referencia a las intervenciones de diputados y diputadas de manera individual. El turno comenzará si quiere utilizarlo por la diputada no adscrita, por un tiempo máximo de dos minutos.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: ... (Desconexión de micrófono)...

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias.

Tiene, por lo tanto, la palabra el portavoz del grupo parlamentario VOX, por un tiempo máximo de cinco minutos.



EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quería dar las gracias a la consejera de Presidencia por comparecer ante esta Comisión para hablar abiertamente de las tramas de corrupción, de contratación ilegal y otros varios que afectan a su gobierno.

Como todos ustedes saben, el 13 de enero, dos medios de comunicación se hicieron eco de otra trama más de corrupción en Cantabria. Esta vez liderada por la directora general de Igualdad y Juventud, Alicia Renedo Alonso.

Centrándonos en el cronograma de los hechos, Alicia Renedo fue directora de la dirección general de Juventud e Igualdad entre los años 2016 y 2019. Durante estos años, adjudicó a dedo que sepamos al menos 12 contratos, a la Sra. María Luisa Rebollo –quédense con el nombre- “Agora”, espacio y formación feminista” e “Imagina”, educación alternativa.

Hasta aquí podríamos decir que todo es normal, dentro de la habitual financiación del Gobierno a los chiringuitos ideológicos Socialistas.

Sin embargo, cuando Renedo abandonó su cargo en 2019, casualmente, empezó a prestar servicios profesionales para María Luisa Rebolledo; a la cual previamente le había adjudicado varios contratos a dedo. Lo que implica de forma clara saltarse la Ley de Incompatibilidades.

Pero esto no quedó aquí. Porque tras volver al Gobierno, en agosto de 2021, como directora general de Juventud, volvió a incumplir la Ley firmando otros contratos a dedo, a favor de quien hasta ahora había sido su empleadora: María Luisa Rebolledo. Volviendo a saltarse por segunda vez la Ley de Incompatibilidades.

Bien. Hasta este momento podríamos llegar a pensar que era un caso aislado de corrupción de la directora general de Igualdad de la consejería Socialista. Pero nada más lejos de la realidad. Porque a medida que hemos ido ampliando información de los diferentes ayuntamientos de Cantabria, encontramos que en aquellos municipios como Piélagos o Camargo, donde las competencias de servicios sociales e igualdad son gestionadas por concejales Socialistas, durante estos años se realizaron multitud de contrataciones a la Sra. María Luisa Rebolledo, o a la entidad “Ágora”, espacio y formación feminista, donde la Sra. Rebolledo es coordinadora general de equipo; la empleadora de la directora general; por lo cual no estamos asistiendo a un caso puntual de corrupción de la directora general, cargo político del Gobierno, por cierto, sino ante una trama de corrupción estructural del Gobierno socialista de Revilla, trama que ayer mismo vimos ampliada con el caso de la Sra. Barragán, que denunció VOX, la directora general de Función Pública que creo convocó y designó a un tribunal para colocar a su marido con su firma, y me remito a los hechos, Isabel Barragán convocó el 23 de junio de 2021 un concurso para

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Le recuerdo señor diputado... le recuerdo señor diputado

EL SR. BLANCO TORCAL: La provisión de puestos de trabajo en la administración de Gobierno regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Señor diputado, un momento, voy a parar el tiempo.

EL SR. BLANCO TORCAL: El 15 de noviembre de 2021 la directora general Isabel Barragán designó a los miembros de la Comisión de Valoración, al tribunal.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Señor diputado, no tiene usted, señor diputado, señor diputado, por favor.

EL SR. BLANCO TORCAL: El 21 de septiembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución del concurso en el que se adjudicó la plaza de jefe de servicio de Administración general a Luis Fernando Olaiz Arenal.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Señor diputado, le voy, le voy, le voy a llamar, le voy a llamar la atención, le voy a llamar la atención por primera vez.

Señor diputado, señor diputado, le llamo al orden.

EL SR. BLANCO TORCAL: A su marido, ¿y quién firmó la resolución, señor presidente? Su esposa, la actual directora general de Función Pública, Isabel Barragán.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Señor diputado, le llamo al orden por segunda vez.

Señor diputado, tiene usted, señor diputado le he llamado al orden dos veces, si le llamo al orden por tercera vez este presidente tendrá que expulsarle de la sala. Le he para el tiempo eh, le he dicho con toda claridad, usted ha venido aquí como el resto de los diputados a hablar de un tema muy concreto, que es la comparecencia de la consejera de Presidencia para hablar de las adjudicaciones que supuestamente realizó la Sra. Alicia Renedo como directora general y del



expediente que se le ha abierto, para decir otro tipo de cuestiones tienen ustedes otros foros que no es este ni es su tiempo y, por lo tanto, le exijo que se ciña al contenido de esta comparecencia, que se ciña al contenido de esta comparecencia, y si no tendré que retirarle la palabra.

EL SR. BLANCO TORCAL: Presidente, el contenido de esta comparecencia es hablar sobre las tramas de contratación...

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): No, se equivoca, se equivoca usted.

El contenido de esta comparecencia, si usted sabe leer, que doy por hecho que sí, que doy por hecho que sí, dice exactamente al fin de informar sobre las conclusiones de investigación interna iniciada de oficio por la Inspección General de Servicios. Creo que eso es la, eso es el contenido de esta comparecencia. Yo doy por hecho que usted sabe leer, por lo tanto,

EL SR. BLANCO TORCAL: El contenido de esta comparecencia presidente es para hablar sobre una trama de corrupción en base a incompatibilidades

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): No, no le doy...

EL SR. BLANCO TORCAL: Que ustedes están especificando en una consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): No le doy, no le doy.

(Murmullos desde los escaños)

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muy bien, ha terminado su turno. Sí, ha terminado su turno.

(Murmullos desde los escaños)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Ha terminado su turno. Ha terminado su turno.

(Murmullos desde los escaños)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): No constará.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Bueno, señores diputados, ante la actitud de este diputado queda suspendida la sesión hasta que la cosa vuelva a su situación y este diputado deje de utilizar un turno que no le pertenece en un tema que no le pertenece.

(Se suspende la sesión a las diez horas y veintidós minutos)

(Se reanuda la sesión a las diez horas y veintisiete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Buenos días nuevamente, señores diputados.

Finalizado este momento de suspensión, se reinicia la sesión con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Gracias, Sra. Paula Fernández, por su comparecencia ante esta comisión, pero vamos a ver si aterrizamos el asunto porque su discurso ha sido excesivamente técnico, yo sé que a usted le conviene que la gente que nos escuche no se entere absolutamente de nada de lo que ha dicho haciendo un discurso, utilizando un vocabulario tan especializado.

Vamos a ver, vamos a aterrizar este asunto, esto se trata de una señora, la Sra. Renedo, que fue directora general de Juventud, y durante esa etapa, en su primera etapa, hace adjudicaciones a una empresa, la empresa de la Sra. Rebolledo, hasta ahí, perfecto.



La Sra. Renedo deja de ser alto cargo del gobierno de Cantabria, deja de ser director general de igualdad y de forma yo diría que inmoral se pone a trabajar en la empresa de la Sra. Rebolledo a la que había hecho ciertas adjudicaciones cuando era directora general, es decir, lo que todos conocemos como puertas giratorias.

¿Es legal o ilegal?, bueno, pues posiblemente no sea ilegal, pero es inmoral desde todo punto de vista.

¿Qué ocurre después? Pues que la Sra. Renedo vuelve al gobierno de Cantabria, esta vez como directora de juventud y se adjudica contratos de nuevo a la empresa de la Sra. Rebolledo, esto ya es un escándalo, evidentemente, es un escándalo que no hay por dónde cogerlo, y la pregunta es porque, claro, ya nadie duda de que esta señora se ha saltado la ley de incompatibilidades, de que esto es ilegal, hasta el punto de que el Sr. Revilla al día siguiente salió corriendo a decir que había que cortar cabezas ya no sé si para hacer un fumet, cuando se trata de asuntos que no le corresponden a la parte de su Gobierno, pide cortar cabezas con una velocidad inusitada cuando le toca a él, se toman las cosas con muchísima más calma y, evidentemente, a esta señora tiene que dimitir o tiene que ser cesada o ambas cosas, a la vez ¿no?

La pregunta es, ¿ustedes dónde están en el gobierno, a que se dedican? porque este caso es flagrante, este caso no necesita de que venga Hércules Poirot o Sherlock Holmes a hacer una profunda investigación sobre el asunto para determinar que esta señora se ha saltado la ley de una manera absolutamente descarada, no se necesita, ¿ustedes a qué están?, otra vez ¿tiene que ser la prensa o la Agencia Tributaria o la oposición las que les ponga a ustedes delante del espejo de lo que ocurre en su propio Gobierno?.

¿Por qué actúan con esta diligencia y con esta rapidez, en este caso y en otros casos que son tan flagrantes y tan llamativos, no lo han hecho? ¿por la cercanía de las elecciones? yo no lo entiendo.

El caso de las marías es un caso tan absoluto también absolutamente también llamativo y creo que contundente, pero ustedes por ahí pasaron del largo.

Esto es otro caso más de este tipo de actuaciones de los Gobiernos que llevan siendo dirigidos durante décadas por las mismas personas.

Esto es otra prueba más de que este Gobierno tiene partida por la mitad su influencia en empresas públicas, en direcciones generales, en consejerías donde el PSOE hace de su capa un sayo en las suyas y el partido regionalista en las de él.

Otra vez nos encontramos ante este tipo de empresas de cabecera que de forma sistemática al sector en el que trabajan, pues reciben la mayor parte de las adjudicaciones de una manera absolutamente yo creo que temeraria, además de llamativa.

Ha dicho usted también creo que al principio ha puesto usted en valor a la dirección general de servicios jurídicos ¿no? dependiente de la consejería, pero que ha dicho exactamente eso, sin embargo, cuando yo le he hecho 21 preguntas sobre el caso de las "Marías", usted, desde la consejería de presidencia, me ha contestado que la colaboración de la dirección general de servicios jurídicos no le resultaba aportar el criterio a este caso.

En fin, termino, señor presidente, otra gota más en un vaso de corruptelas que ya se ha desbordado, desgraciadamente, hace mucho tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra durante un tiempo máximo de 10 minutos la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señor presidente.

Yo también quiero empezar mi intervención agradeciendo a la señora consejera su comparecencia.

Las explicaciones que nos ha dado a mí me ha parecido que lo ha hecho muy bien concretando los hechos y dando toda la información de cómo se ha desarrollado la investigación por parte de la Inspección General de Servicios para conocimiento de esta Cámara.

Y lamento profundamente el incidente que hemos vivido al inicio de la sesión.

Su objetivo ha sido darnos información detallada para que a partir de ella podamos hacer valoraciones jurídicas, los hechos, y también nos ha expuesto su relevancia jurídica.

Quiero antes de entrar a hacer las valoraciones que me correspondan, reconocer la profesionalidad con la que ha trabajado en la inspección de servicios, la profesionalidad con la que nos ha expuesto que se han desarrollado las actuaciones, así como la importancia de reconocer cuáles han sido los hechos y cuál es su correcta valoración jurídica.



Quiero resaltar en este sentido, como antes de 2015, parece que el expediente no se ha centrado en un solo en el análisis de un solo hecho, sino que ha analizado en su conjunto todo lo que tiene que ver con esta cuestión, pues, como antes de 2015 parece que no había vinculación con la empresa, como se realiza en la declaración de conflicto de posible conflicto de intereses y cómo se, los hechos afectan a un contrato menor, en los que habría una obligación de inhibirse, que no se realizó.

Quiero resaltar también, como ha dicho la señora consejera, que el servicio se prestó que fue un éxito nos ha dicho, y que no hay en juego dinero público.

Creo que estos son los hechos; a partir de aquí podemos hacer las valoraciones políticas, jurídicas incluso que consideremos conveniente, pero es muy importante remarcar cuáles son los hechos y es muy importante porque creo que es el momento de rechazar términos interesados e intencionadamente cargados que tratan de crear una apariencia de corrupción generalizada.

En este punto quiero decir que para mi grupo parlamentario es una cuestión fundamental resaltar la necesidad de pactar y rechazar cualquier acto que pueda ser relacionado con la corrupción.

Creo que el Gobierno de España y el gobierno de Cantabria están actuando de forma diligente en el momento en que encuentran algún indicio, algún acto que compromete el servicio público y las actuaciones correctas en el ámbito de las administraciones públicas.

Creo que están haciendo esfuerzos importantes y que deben seguir haciéndolo, porque estos actos, porque lo que son actos que afectan a la corrupción y al completo, al correcto funcionamiento de las administraciones públicas y del sistema político en España, afecta no solo al erario público sino también a la confianza de los ciudadanos y a su participación en política, y compartimos la indignación y el enfado pero creemos que es necesario antes de hacer afirmaciones aventurando manchas, que se extienden sobre todas las personas y sobre todas las personas que se dedican a la política, sobre todo es necesario contar con indicios serios.

Por eso quiero ser muy cuidadosa con mis palabras, porque no quisiera que se malinterpretar gran ni que se me acusará, acusar a mi grupo parlamentario de querer ocultar o de tener interés en tapar acciones contrarias a la legalidad, ahora bien, dicho esto, es necesario remarcar, como usted lo ha hecho, que las los hechos que pueden ser enjuiciados en este momento en relación con la Sra. Renedo afectan eventualmente a un contrato menor y que no se perjudicó erario público.

Y una tercera cuestión muy importante, porque creo que más allá de las cuestiones jurídicas que, como se pueden imaginar, pues para mí tienen un cierto interés más allá de las cuestiones jurídicas que no es este, el momento de debatirlas, están las cuestiones políticas.

Y en el ámbito político, como dije en su momento, se han asumido rápidamente responsabilidades políticas y así debe de ser y consideramos que esto es lo correcto.

Y poco más hay que decir por esta cuestión, teniendo en cuenta que me queda algún minuto, le rogaría al señor presidente que me permitiera dedicar unos segundos a agradecer a los miembros de esta Comisión y al señor presidente su trabajo en esta Comisión parlamentaria y mostrar mi reconocimiento a todos ellos, puesto que probablemente sea la última vez ¿no va a ser la última vez? pues entonces todavía no muestra ningún reconocimiento a nadie.

Únicamente entonces, una cosa más y a pesar de que pueda acusarse de tendenciosa o interesada, cosa que no es, o de loca feminista, me gustaría poner de manifiesto que hay expresiones que son realmente ofensivas cuando a las mujeres que ocupan cargos públicos se nos designa con términos que tradicionalmente son menospreciativo, llamar a personas que han ocupado cargos públicos hayan actuado bien mal o regular como "las marías" es un término menospreciativo y rogaría a los miembros de esta Comisión que sean conscientes de ello, luego harán lo que quieran, pero desde luego designar a una mujer como una maría perdonen ustedes es menospreciativo.

Muchas gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Yo le agradezco, en nombre de todos los diputados presentes en esta Comisión, el agradecimiento que ha hecho a su trabajo, pero vamos el martes que viene les recuerdo a todas sus señorías que tienen una cita convocada en esta Comisión para aprobar la que yo creo que va a ser la última ley de esta legislatura, que es la Ley de Víctimas del Terrorismo, en la que además me consta que ustedes han trabajado de una manera denodada y que yo creo que va a ser la última demostración de esta Comisión, que es verdad, se ha reunido muchas veces y que va a seguir avanzando, pero el martes que viene tendrán una nueva oportunidad.



Tiene ahora la palabra...

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Como anécdota por lo de las marías decir que utilizó el plural para no decir María y María, en ningún caso...

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Señorías, señorías

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Sin ánimo de buscar ninguna polémica, las llamo por el nombre...

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): No entren en discusión por esta cuestión.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de 10 minutos

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias señor presidente, buenos días señorías.

Agradezco como no puede ser de otra forma, la comparecencia de la Sra. Fernández Viaña hoy en esta Comisión a petición de mi grupo parlamentario para explicar en detalle en las conclusiones del caso Renedo. Me va a permitir la Sra. De la Cuesta que lo denomine así caso Renedo porque Alicia se apellida Renedo, si las Marías se llamaran Pepe sería el caso Pepes; que entiéndase la expresión y, por tanto, no tengamos la piel tan fina.

Llama bastante la atención en relación a su presencia hoy aquí Sra. Fernández, Sra. Fernández, Sra. Fernández Viaña que lo que hace 15 días en pleno era imposible hoy ha sido una realidad tangible que usted esté hoy aquí. Yo le animo a que su Gobierno sea tan ágil para todo, siempre, estudie bien la literalidad de esto, le animo a que su Gobierno sea tan ágil para todo, siempre tanto para la prevención de la corrupción como para la actuación durante y después de la corrupción, Sra. Fernández Viaña, de la presunta corrupción.

Cuando quien viene a comparecer sobre un asunto tan comprometido como éste en el que entran en juego un sinnúmero de factores, créame si le digo que hubiera sido un detalle que hubiera hecho llegar al menos a los portavoces, conociendo la delicadeza de la materia, las conclusiones de esa investigación. El problema, Sra. Fernández Viaña es que usted, yo creo que no ha leído bien la petición que hemos realizado los 3 diputados del Grupo Parlamentario Popular: "Comparecencia de la señora consejera de presidencia, que tengo entendido es usted, a fin de informar sobre las conclusiones de la investigación interna". Conclusiones, usted no ha dado aquí ninguna conclusión, usted ha dicho que el expediente no ha concluido ¿qué hace usted aquí Sra. Fernández? ¿Por qué el grupo parlamentario Regionalista se ha dado tanta prisa en que usted venga hoy aquí Sra. Fernández? No se preocupe que volverá y si no aquí a un Pleno del Parlamento.

Señorías, como todos ustedes ya conocen, el pasado 3 de enero conocíamos un escándalo mayúsculo en relación a las contrataciones que realizó la Sra. Renedo, adjudicó 12 contratos a dedo por valor de 77.000 euros a la Sra. María Luisa Rebolledo, a Isa para sus amigos y las entidades Ágora e Imagina todas ellas vinculadas a su vez a esta empresaria gaditana.

Cuando uno bucea en el Portal de Transparencia del gobierno de Cantabria y revisa los contratos menores, se da cuenta de que hay algunas cosas bastante llamativas. Fíjese, Sra. Fernández, no sé si a esto ha llegado la investigación interna, estas entidades y esta empresaria comiencen a trabajar para el gobierno de Cantabria, cuando la Sra. Renedo es directora general de igualdad, no antes, ¡qué casualidad!

Las entidades vinculadas a la Sra. Rebolledo y ella misma son casi siempre competidoras entre sí a la hora de optar a contratos con la Administración pública, tanto con el gobierno de Cantabria como con ayuntamientos de la región e identidades personas físicas, que no vuelven a tener un contrato menor del gobierno de Cantabria, cuando la Sra. Rebolledo o Ágora o Imagina aparecen en escena, ¡qué casualidad! O es que no se presentan más o es que no se les adjudican más o no se les pide oferta; llamativo.

Hemos conocido también que cuando abandona el Gobierno de 2019 comienza a prestar servicios para Marisa Rebolledo, la empleadora de la Sra. Renedo, la Sra. Rebolledo dice que cuando Renedo se va del Gobierno en junio del 19 le manda un mail, dígame si esto es ético y moral, de despedida por lo menos es bonito que se despida, diciéndole que le gustaría seguir trabajando en el ámbito de la igualdad. Eso es inmoral. Yo no sé lo que diera su investigación interna sobre eso, pero es inmoral, eso se lo garantizo yo.

La Sra. Renedo incumple la ley, yo sí lo digo de forma velada porque le pide a la empresa de seguir trabajando en un ámbito en el que mi grupo interpreta con esta ley en la mano señora consejera que tiene una incompatibilidad, tiene una incompatibilidad, no podía trabajar en ese ámbito. Y sería bueno y saberlo de una vez por todas, hasta donde llegaba a la agenda de la Sra. Renedo, porque sabemos que esas entidades siguieron trabajando, aunque no estuviera la Sra. Renedo en el Gobierno para este Gobierno autonómico y ayuntamientos de la región, siendo además no lo digo yo, lo ha dicho la empresaria contratante en una entrevista en un medio de comunicación de tirada regional, siendo la ejecutora la que hacía el trabajo de campo de algunos contratos en esta región.



Por tanto, ¿usted puede asegurar hoy aquí que la Sra. Renedo, cuando no era directora general en este Gobierno, en el impasse en el que trabajaba para la Sra. María Luisa Rebolledo no ha hecho ningún trabajo de campo en la región ni ha intervenido ni ha trabajado en contratos que la Sra. Rebolledo o Ágora o Sónica o Imagina que estoy hasta perdido con tanta empresa o tanta entidad realizada para el gobierno regional? ¿Puede usted asegurar eso hoy aquí, Sra. Fernández? Porque eso es muy grave.

Además, resolvía el gobierno de Cantabria, la Sra. Renedo se salta la ley a la torera, usted lo ha reconocido y ¿nadie en el Gobierno, de verdad, comprueba la idoneidad de esta señora antes de nombrarla? Pésimo, responsable de casting tiene el Partido Socialista para nombrar a sus altos cargos. Por cierto, vamos ya a 3 directores generales de juventud en esta legislatura.

La Sra. Renedo sí advierte en su declaración de actividades e intereses que ha trabajado, que ha sido empleada de María Luisa Rebolledo, eso está en el Portal de Transparencia del gobierno de Cantabria, pero no advierte de la causa de inhabilitación. Fijese, le voy a poner un ejemplo que es público: el director del gabinete del consejero de industria advierte, en su declaración de intereses, que es trabajador en excedencia de una empresa, y advierte en esa misma declaración que causa inhabilitación, abstención e intervención en cualquier expediente que tenga que ver entre su gestión en su consejería y esa empresa, porque ha trabajado hace menos de 2 años en ella ¿Por qué no hizo eso la Sra. Renedo? Usted, señora consejera, sabe como yo, que así hay que hacer las cosas y la Sra. Renedo no lo ha hecho, dejen de taparla. Es increíble.

La Sra. Renedo firma lo que le apetece, ignorando la Ley de Incompatibilidades de forma velada, y eso es algo como digo, sumamente grave.

Pero me gustaría que me contestara específicamente a eso, el incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades y aquí también hace llegar la investigación interna realizada de oficio por el Gobierno no se limita a la Sra. Renedo, no se limita a la Sra. Renedo, el responsable político y administrativo de lo que ocurre en una consejería es el consejero y usted es consejera y lo sabe bien, es el consejero, a ver si Gochicoa tiene que dimitir ahora lo que se destapa una trama de corrupción en el seno de la consejería de obras públicas y Pablo Zuloaga no tiene nada que ver con lo que hace Alicia Renedo cuando el órgano de contratación de una consejería es el consejero, Sra. Fernández Viaña.

Esa ley dice, la ley 5/2018, el artículo 167, que debiera ser su libro de cabecera, la mesilla de noche, dice que los consejeros son los órganos ordinarios de contratación de la administración general de Cantabria, sin perjuicio de las facultades que en esta materia tiene atribuidas el Gobierno. Por tanto, explíqueme a mí qué ha pasado. El máximo responsable de irregularidades, si las hay, que usted ha dicho que las hay, es el Sr. Pablo Zuloaga, entonces, quisiera que usted ofreciera una información concreta sobre esto.

Porque le voy a más, la Ley de incompatibilidades, de la que usted ha hablado en su artículo 19 -contésteme a esto también- dice que el Sr. Zuloaga también debiera haber hecho si algún alto cargo incumpliera sus deberes de inhabilitación o abstención el titular de la consejería, de quien dependa, el Sr. Zuloaga, debería ordenarle previa audiencia que se inhiba o se abstenga. ¿A usted le consta que hubo una audiencia del Sr. Zuloaga, previa a la firma de ese contrato con la Sra. Renedo?

Sigo, y deberá informar de ello la titular competente en materia de personal. Usted. Lo tenemos aquí muy fácil. Respóndame sí o no, por favor, ¿a usted el Sr. Zuloaga le informo de que la Sra. Renedo se tenía que abstener en este contrato?

Él ya está en el fondo del pozo que no le arrastre a usted, Sra. Fernández, les recuerdo que está en sede parlamentaria.

Primero, es evidente que a Alicia Renedo incumplió su deber de inhabilitación. Segundo, en su exposición no ha aclarado si le consta que el Sr. Zuloaga le ordenará abstenerse y si le informó a usted y tercero. Está usted aquí como consejera competente en materia de personal. Aclare, como le digo, con un sí o con un no, si lo que hizo Pablo Zuloaga se ajusta a la ley o no. Es así de simple.

Nosotros, el Partido Popular, hemos querido, desde el mismo momento llegar al fondo de este asunto, y lo vamos a hacer. Seguimos intentando recopilar toda la información necesaria, información necesaria y perdón, sobre lo que ha ocurrido en el seno del Gobierno. Seguimos recabando información sobre los contratos que durante la etapa de Renedo, el Gobierno, después y cuando volvió a juventud, formalizaron también en ayuntamientos y mancomunidades de la región para María Luisa Rebolledo.

Hoy es 8 de marzo, ¿a qué nadie en Cantabria ha contratado extraño a la Sra. Rebolledo? ¿Por qué cree usted que es, Sra. Fernández Viaña? ¿Por qué cree usted que gobiernos municipales en los que participa su partido, no han contratado este año a la Sra. Rebolledo si era tan buena profesional y todo se estaba haciendo también conforme a derecho? ¿Por qué? Seguimos esperando explicaciones claras y veraces, del máximo responsable de este escándalo, que es el secretario



general de los socialistas cántabros, pero lo más importante, es el vicepresidente de todos los cántabros para vergüenza regional.

Los cántabros siguen esperando, por cierto, una disculpa por parte de alguien del Gobierno. Yo entiendo que a usted no le corresponde ese marrón. Perdóneme la expresión, pero flaco favor le hace usted a quienes representa dando la cara por alguien que no es capaz de hacerlo ni por sí mismo.

Primer resultado de todo este cúmulo de despropósitos es conocido por ustedes: Alicia Renedo presentó su dimisión. El primero y el último, porque se mire desde el prisma en que se mire el ala socialista, en la que, por cierto, impera en silencio un silencio que ya es insoportable, este es un caso inaceptable, bochornoso, vergonzoso e indigno para todo aquel que piense que el Gobierno de Cantabria o tenga el Gobierno de Cantabria como un Gobierno serio, leal, veraz y responsable. Yo lo considero así, parece ser que el vicepresidente de ese Gobierno no.

Lo cierto es que sorprendentemente no hubo una explicación por parte del Gobierno. Lo que estaba ocurriendo más allá de su anuncio, Sra. Fernández. Para eso también corrió bastante, esa misma mañana del inicio de la apertura del expediente. Aclare si fue de oficio o por orden suya. Aclare si fue de oficio o por orden suya.

Han tenido que pasar casi dos meses desde el estallido de ese escándalo, para nada, porque Pablo Zuloaga...

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Vaya terminando señor...

EL SR. AGUIRRE PERALES: Termino ya, señor presidente, después de callar, y manda aquella del Partido Popular, y de amenazar no diciéndonos que no nos atreveríamos a dar lecciones al Partido Socialista, ni ninguna opinión al PSOE de cómo gestionar las crisis, después de mandarnos a emisarios, no sé muy bien para qué, porque no consigue nada, seguimos en el mismo punto que el 13 de enero, Sra. Fernández.

Que nadie tenga duda de que Pablo Zuloaga, sacrificó a Alicia Renedo para intentar llegar vivo a las elecciones, como le he dicho. Pablo Zuloaga políticamente está en el fondo del pozo, no permitan que no les arrastre ya ustedes, a un Gobierno que representa a más de medio millón de cántabros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias presidente. Buenos días señorías.

Muchas gracias señora consejera por su comparecencia y por las oportunas explicaciones (desconexión de micrófono) y que es el procedimiento sancionador incoado de oficio por la Inspección General de Servicios, dependiente de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, actuaciones que, como bien ha explicado, señor, Sr. Aguirre, usted ha comentado que está un poco perdido y también yo creo que un poco sordo, porque ha explicado convenientemente la señora consejera que se inició de oficio por parte de la inspección de servicios.

Usted además dice que, para qué viene la señora consejera a explicar las conclusiones de la investigación, que por qué corre y se apresura a dar las conclusiones. Sr. Aguirre, ¿me permite intervenir sin que pretende interrumpirme que yo no lo he hecho mientras estaba interviniendo?

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Señor diputado, señora diputada, la organización del debate es competencia de este presidente y les pido a todos que, igual que han sido respetuosos con él, con su turno, sean respetuosos con el turno del resto de los diputados y, por lo tanto, no intervengan, puesto que aquí no hay una conversación entre diputados, cada uno tiene su turno, tiene su tiempo. El presidente es generoso en la, en la concesión de los tiempos y, por lo tanto, mantengan el decoro que esta cámara y sus compañeros merecen.

Tiene la palabra nuevamente la portavoz del Partido Regionalista.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Muchas gracias, señor presidente.

Me voy a ceñir a las explicaciones que ha dado la señora consejera respecto a las conclusiones de la investigación interna. Lo que me ha estado haciendo referencia anteriormente, es que llame la atención de que esta consejera comparezca para dar las conclusiones a las que a día de hoy puede dar, lógicamente, y así lo ha advertido inicialmente, además de que la, el expediente se inicia de oficio, lo ha hecho con la advertencia, que todos, que todos, en cualquier procedimiento sancionador existe, ¿no? la reserva al principio de presunción de inocencia. Es decir, la resolución sancionadora todavía no es firme y en tal caso, la afectada, en cualquier caso, podrá hacer las alegaciones que estime, que estime oportunas, y así lo ha hecho mención.



Pero sí ha quedado claro que la Inspección General de Servicios inició de oficio este expediente, que se han dado una serie de conclusiones en el que aparentemente, y así es uno de los argumentos que se ha dado para para esgrimir la directora general de Juventud no se abstuvo, en un expediente de contratación, en concreto, un expediente en concreto que así se ha hecho referencia, en el que también se ha explicado, no se ha causado daño al erario público, porque realmente ese servicio se prestó.

Eso son las conclusiones que he extraído de su comparecencia, que le agradezco y que no me voy a remitir a más cuestiones. Se ha debatido una interpelación, se ha debatido moción, se han explicado numerosas preguntas, no existe ninguna trama. El Gobierno ha actuado de forma transparente, abocamos a, a, al buen funcionamiento de nuestros de nuestros órganos de gobierno, así también al buen trabajo y al buen hacer de nuestros funcionarios que velan por que se cumpla la ley y estamos hartos de que por parte de otros partidos se les esté cuestionando constantemente.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora diputada.

Tiene ahora la palabra para responder, comentar, aportar los datos que considere oportunos la consejera de Presidencia, Sra. Fernández Viaña, por un tiempo máximo de 30 minutos

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias presidente.

Bueno, lo primero pues agradecer las intervenciones de los portavoces con carácter general, el tono y, sobre todo, bueno, pues el portavoz de VOX se ha marchado ya no quiere escuchar lo que la consejera le iba a contestar a la parte que se refería a este asunto. Pero, sobre todo, yo creo que tenemos que medir muy bien las palabras. Somos los representantes de los ciudadanos de Cantabria, tenemos que dar nivel y creo que últimamente y de un tiempo para acá y lo que queda, pues debemos de estar a la altura de las circunstancias. No se puede hablar y decir abiertamente, aunque estemos en sede parlamentaria trama corrupta que afecta a ayuntamientos, gobiernos no, no estoy hablando por ti. Estoy contestando con carácter general, Álvaro.

Pero de verdad de nosotros se nos pide más, tenemos que estar a la altura de las circunstancias y ahora más que nunca, porque si no, es evidente que al final la clase política va a tener en la opinión del ciudadano un nivel bajísimo, y yo creo que muchos de los que estamos aquí trabajamos lo suficiente y le dedicamos suficiente a los asuntos de la vida política de los ciudadanos como para no tener que pasar por ello. Y es así, y tenemos que dejar muy claro que son muy pocos los que están en política y. y no hacen política, sino que hacen juego sucio, hacen barro y la consejera no va a bajar ahí, pero sí que lo quería decir, antes de nada.

Y agradezco también cómo han tratado el asunto otros portavoces, y sí que le quiero decir, señor portavoz de Ciudadanos, que esto es técnico, que evidentemente yo tengo que hacer la intervención que he hecho, porque esto es una investigación, en una primera parte, y aquí hablo también para el Partido Popular, de una información reservada, que, de oficio y en base a la ley, puede hacer la inspección de servicios.

El portavoz del Grupo Popular ha hecho una petición de documentación que ya está preparada, creo que caducaba el viernes, pero mire, se la vamos a hacer llegar de manera inmediata, ¿eh? Donde efectivamente va a ver usted, porque es lo que ha pedido, cómo se inicia de oficio, como es el director el que hace un escrito a la Inspección de Servicios para poner en marcha esta primera parte de la investigación, que, como decía, es una información reservada. Y en este momento, y una vez que se traslada, el informe de la Inspección de Servicios al Consejo de Gobierno, se inicia la segunda parte de la investigación, que es el procedimiento sancionador en sí.

Por lo tanto, efectivamente, yo en este momento lo que he traído a este Parlamento y a esta comparecencia es la, el informe que emite la Inspección General de Servicios, en un expediente de información reservada sobre la adjudicación de determinados contratos realizados por la Sra. Renedo en el periodo que ocupó los cargos públicos.

Porque, además, la comparecencia dice informar sobre las conclusiones de la investigación iniciada de oficio en la Inspección General de Servicios y estamos en este punto y aquí voy a informar en este punto, señor portavoz.

Por lo tanto, dejamos claro que el procedimiento está abierto, que tenemos que ser cautelosos y prudentes y respetar el trabajo de los inspectores. En este momento hay otro inspector distinto al que ha hecho la investigación reservada, el que se pone al frente del expediente sancionador. Y, como les decía y les he dicho ahora, es el momento de recoger y de ver las pruebas, ahora es el momento de escuchar a la Sra. Renedo y ahora es el momento de esa segunda parte de la investigación. Y hará, la Inspección de Servicios, una nueva propuesta al órgano decisorio para tomar una decisión.

Y les he contado todo, absolutamente todo apoyado en la ley, como tengo que hacer con, con palabras técnicas, señor diputado, porque es así como se ha hecho la investigación reservada y con el máximo respeto al trabajo de la



Inspección de Servicios, que, dependiendo de la Dirección de Tecnología e Informática, es la que lleva a cabo esto, no los servicios jurídicos a los que usted alega.

En cuanto a otras cuestiones que ha dicho el portavoz del Partido Popular, bueno vamos a ver miren, de verdad, no le permito que diga que este Gobierno no es ágil. Miren a este Parlamento se han traído esta legislatura, todas las peticiones de documentación, todas las, las conclusiones y todos los puntos de los consejos de Gobierno a la semana de celebrarse. Quiero que haga una investigación, si lo tiene a bien, del periodo 2011-2015, donde ustedes estaban en el Gobierno, y donde este Parlamento estaba ciego, y lo sabe la señora diputada Urrutia, ¿vale?

Entonces ágiles en dar la información al Parlamento, en comparecer y en venir aquí siempre, y esta consejera, y esta consejera así lo ha hecho siempre. Entonces, permítame, señor diputado, que le haga esa puntualización, que le haga esa puntualización.

Creo que tenemos que hablar con precisión de un procedimiento sancionador que, como les digo, todavía está en marcha, que en este momento y de la documentación obrantes en el expediente extraemos las conclusiones que les he trasladado, y lo vuelvo a repetir, por si acaso ha quedado o no, o ha quedado alguna duda, en relación a los contratos tramitados por la Sra. Renedo cuando ejerció el cargo de directora general de Igualdad y Mujer, debemos decir que en la investigación de la información reservada no queda acreditada la existencia de ninguna relación previa entre el alto cargo y la Sra. Rebolledo a empresas vinculadas a ella.

Por tanto, y bajo esta premisa, en ese periodo de tiempo no existía la causa de inhabilitación. Eso lo he dicho y lo vuelvo a repetir.

Es cierto que ahora es necesario comprobar en la fase de instrucción del expediente sancionador esa inexistencia de relación previa.

Segundo, no tenemos ninguna evidencia de que la contratación posterior al cese como directora general de Igualdad y Mujer de la Sra. Renedo, por parte de la Sra. Rebolledo traiga causa de los contratos mencionados más allá del propio hecho en sí.

Será necesario comprobar en esta fase de instrucción del expediente sancionador, la naturaleza del contrato firmado con la Sra. Rebolledo, y las funciones a desempeñar. Y esto es así y pido respeto escrupuloso por el trabajo de la inspección y de los funcionarios. No podemos permitir, estando a la altura que estamos los políticos de Cantabria, el embarrar a los funcionarios, en asuntos que no debemos de hacerlo, y eso también lo quería decir.

Es necesario, por lo tanto, en tercer lugar, no existe evidencia de que las actividades privadas desarrolladas por la Sra. Renedo como agente de Igualdad, bajo la dirección de la Sra. Rebolledo, tengan relación con los contratos que firmó cuando ejerció como directora general de Igualdad y Mujer.

Será necesario conocer en esta fase del proyecto de la instrucción del expediente sancionador, si esas actividades por ella, durante este tiempo en que trabajó para la Sra. Rebolledo, pudieran tener relación con los expedientes en cuya resolución intervino como directora general de Igualdad y Mujer.

Y, por último, en relación con el contrato realizado por la Sra. Renedo a la Sra. Rebolledo, durante el ejercicio de alto cargo, como directora de Juventud, debemos decir que aquí sí que esta información reservada, aprecia el deber de abstención que debía de haber ejercido, ya que la ley lo establece tal y como les he dicho en mi primera intervención.

Y esto es todo lo que les puedo informar y créame que es todo lo que hay del trabajo que está haciendo la Inspección de Servicios. ¿De acuerdo?

Muchísimas gracias y por mi parte nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señora consejera.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada esta Comisión.

(Finaliza la sesión a las once horas y cuatro minutos)